Contrato N° 28 /2013

Entre la Secretaria Nacional Antidrogas SENAD, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De La Victoria, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Agte. Esp. Luís Alberto Rojas Ramírez, con Cédula de Identidad N° 1.467.955, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa Gráfica Monarca SRL, con RUC Nº 80013965-8, domiciliada en la calle Tte Fariña Nº 813 c/ Tacuary de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por al Sra. Transito Juliana Cañete, con Cédula de Identidad N° 215.892, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DEL SERVICO DE IMPRESIÓN ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es la provisión del Servicio de Impresión para la Secretaria Nacional Antidrogas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	10	0	0	260	10	1	99	4.741.600.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255.544

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2013 de fecha de Setiembre de 2013, de la Máxima Autoridad de la SENAD.

GRÁFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Item Nº	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresión del Decreto Nº 5279, en formato de Libro de 44 páginas. Medidas: 21 cm x 15 cm, tapa ilustración 180 gr, opaco y tripa obra 70 gr, full color verde.	Grafica Monarca SRL	Nacional	Unidad	180	12.800.	2.304.000.
2	Impresión de la Ley Nº 1340/88, en formato libro de 24 páginas. Medidas: 21 cm x 15 cm, tapa ilustración 180 gr, opaco y tripa obra 70 gr, full color blanco.	Grafica Monarca SRL	Nacional	Unidad	180	7.720.	1.389.600.
3	Impresión de Logos de la SENAD, en Carpetas Tamaño Oficio.	Grafica Monarca SRL	Nacional	Unidad	800	825.	660.000.
4	Impresión del Logo de la SENAD en Sobres Tipo Manila de color marrón, tamaño oficio.	Grafica Monarca SRL	Nacional	Unidad	800	485.	388.000.
Total Adjudicado							**4.741.600.**

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de Gs. 4.741.600 (Guaranies Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos).

El Proveedor se compromete a prestar el Servicio objeto de adjudicación de conformidad con los documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y se compromete a que los servicios cumplan sustancialmente con las especificaciones técnicas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de la oferta que se registra en la lista de precios

.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio, y, la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (Sesenta) días, contados a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las impresiones realizadas deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De La Victoria, en el Dirección de Adquisiciones, de Lunes a Viernes desde las 08:00 hasta las 14:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Adquisiciones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (Cinco por ciento) del monto total del contrato.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑET
REPRESENTANTE LEGAL

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay el día 27 del mes de Setiembre del año dos mil trece.

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas R.	**Sra. Transito Juliana Cañete**
Ministro, Secretario Ejecutivo de la Senad	**Representante Legal Gráfica Monarca SRL**

GRÁFICA MONARCA S.R.L. TRANSITO CAÑETE REPRESENTANTE LEGAL